



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL ★☆☆★ CANTÓN FLAVIO ALFARO

Calles Amazonas y Agustín Zambrano | Teléfono: 2353-341 2353305 | Email: municipioflavioalfaro@hotmail.com | www.flavioalfaro.gob.ec

CONTRATO DE SERVICIO DE LAVADO Y PULVERIZADO PARA LOS VEHÍCULOS QUE FORMAN PARTE DEL EQUIPO CAMINERO DEL GAD MUNICIPAL.

En la ciudad de Flavio Alfaro, a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, comparecen por una parte el Doctor **Ramón Eduardo Cedeño Mendoza**, en sus calidades de Alcalde de Flavio Alfaro, representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Flavio Alfaro, a quien en adelante se lo denominará el "ARRENDATARIO" o "LA MUNICIPALIDAD", y por otra parte, la **Señora Valeria Valentina Zambrano Zambrano**, con RUC No. 1313706572001, representante de la Lavadora "RENCARS" a quien se denominará "ARRENDADORORA"; quienes libre y voluntariamente convienen en suscribir el presente Contrato de Alquiler de Servicio de Lavadora y Pulverizadora contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-Mediante oficio S/N° de fecha 3 de enero del 2017, el señor **Ezequiel Zambrano Zambrano-Jefe de Mantenimiento de esta Municipalidad**, solicita al Ingeniero José Ignacio Palomeque-Director Administrativo Municipal se realice la contratación de Servicio de Lavado y Pulverizado para los vehículos que forman parte del equipo caminero del GAD municipal, ya que en dicho patio de máquinas no cuentan estos servicios.

El Ingeniero José Ignacio Palomeque-Director Administrativo mediante Memorándum N° GADMFA-JIPV-2017, de fecha enero 5 del 2017, solicita al Sr. Jesús Moreira Moreira-Jefe de Bodega, certifique si existe en el GAD Municipal Implementos necesarios para realizar estos servicios.

El Ingeniero José Ignacio Palomeque-Director Administrativo mediante Memorándum N° GADMFA-JIPV-2017, de fecha enero 11 del 2017, solicita al Sr. Jady Bravo Loo-Director de Talento Humano del GAD Municipal, solicitándole certifique si en el GAD Municipal cuenta con el personal adecuado para realizar dicho servicio.

Mediante oficio de fecha 11 de enero del 2017, el Tlgo. Jady Bravo Loo-Director de Talento Humano del GAD Municipal, le comunica al Ing. José Ignacio Palomeque-Director Administrativo indicándole que no existe dentro de la institución ni la maquinaria, ni el recurso necesario que brinde el servicio de lavado, pulverizado y encerado del parque automotor del GAD Flavio Alfaro.

Mediante oficio s/n DDA-GADMFA-JIPV-2017, de fecha enero 16 del 2017 el Ing. José Ignacio Palomeque-Director Administrativo, solicita al Sr. Guilbert Vera Delgado-jefe de Compras Públicas del GAD Municipal, se sirva cotizar en el portal Institucional Mediante catálogo electrónico el servicio de "Lavado y Pulverizado para los Vehículos que forman parte del equipo caminero del GAD Municipal".





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL ★☆☆★ CANTÓN FLAVIO ALFARO

Calles Amazonas y Agustín Zambrano | Teléfono: 2353-341 2353305 | Email: municipioflavioalfaro@hotmail.com | www.flavioalfaro.gob.ec

Mediante oficio N° 059-DCP-GAVD-GADMFA-2017, de fecha febrero 19 del 2017 el Sr. Guilbert Vera Delgado-Jefe de Compras Públicas del GAD Municipal, le comunica al Ing. José Ignacio Palomeque-Director Administrativo, que de Acuerdo a la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 46, No constan en el catálogo electrónico el servicio de **“Lavado y Pulverizado para los Vehículos que forman parte del equipo caminero del GAD Municipal”**.

Una vez receptada esta petición, el Ingeniero José Ignacio Palomeque-Director Administrativo mediante Memorándum N° GADMFA-JIPV-2017, de fecha enero 26 del 2017, solicita al Economista Washington Pérez Santana-Director Financiero, certifique si existe partida presupuestaria y disponibilidad económica para contratar por 12 meses dichos servicios de Lavadora y Pulverizadora.

El Economista Washington Pérez-Director Financiero, el día 27 de abril del 2017, emite la respectiva Certificación Financiera, indicando la existencia de disponibilidad económica para contratar “Servicio de Lavadora y Pulverizadora” por un valor de **UDS 5.875,20 (CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 100/20 DE DÓLARES AMERICANOS) más IVA**.

Con los antecedentes expuestos y cumpliendo con los requisitos administrativos internos, el Doctor Eduardo Cedeño Mendoza-Alcalde del GAD Municipal de Flavio Alfaro, mediante Memorándum N° DA-ECM-FA-2017, de fecha mayo 2 del 2017, dispone al Abogado Dalton Alexi Pazmiño-Procurador Síndico Municipal, la elaboración inmediata del Contrato de Alquiler de Servicio de Lavadora y Pulverizadora, con la señora **Valeria Valentina Zambrano Zambrano, propietaria de la Lavadora “RENCARS”**.

SEGUNDA: MONTO.- El canon total de arrendamiento que la Municipalidad de Flavio Alfaro pagará a la Señora **Valeria Valentina Zambrano Zambrano** la cantidad de **UDS 5.875,20 (CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 100/20 DE DÓLARES AMERICANOS) más IVA**, en un plazo de doce meses, y/o según vaya devengando los servicios prestados.

Estos pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria N° A **300.361.730405.000** denominada **VEHÍCULOS (Mantenimiento y Reparaciones)**, del programa **Otros Servicios Comunes**, para la contratación de **“SERVICIO LAVADO Y PULVERIZADO”** conforme se desprende de la certificación conferida por el señor Economista Washington Pérez-Director Financiero, emitida el 27 de abril del 2017, previo el informe del Jefe de Mantenimiento

TERCERA: PLAZO.- El plazo de duración del presente contrato de arrendamiento será de un año, a razón de dos lavadas por mes, contado a partir de la fecha de suscripción del mismo, es decir desde el 11 de mayo del 2017, hasta el 31 de mayo del 2018.





Gobierno Autónomo Descentralizado DEL ★☆☆ CANTÓN FLAVIO ALFARO

Calles Amazonas y Agustín Zambrano | Teléfono: 2353-341 2353305 | Email: municipioflavioalfaro@hotmail.com | www.flavioalfaro.gob.ec

CUARTA: OBJETO.- La Lavadora descrita en el presente Contrato de Alquiler de "Servicio de Lavadora y Pulverizadora" brindará atención a toda la maquinaria perteneciente al GAD Municipal de Flavio Alfaro, durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, durante ocho meses, mismo que se pagará de acuerdo a los informes de reparación devengado por la Señora **Valeria Valentina Zambrano Zambrano**, propietaria de la Lavadora, necesidad sustentada debido a que en el taller municipal no cuenta con las herramientas respectivas para brindar este tipo de servicio y mantenimiento a la maquinaria municipal.

QUINTA: CONTROVERSIA.- En caso de que surgiera cualquier controversia respecto a la interpretación o al incumplimiento del presente contrato, las partes renuncian fuero y domicilio, y se sujetan a los jueces competentes de esta ciudad y al trámite verbal sumario.

SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- El arrendatario se compromete a brindar servicios Lavado y Pulverizado de los vehículos y maquinarias pertenecientes al GAD Municipal de Flavio Alfaro.

Para constancia de lo convenido, los comparecientes firman por triplicado en la fecha indicada.

Dr. Ramón Eduardo Cedeño Mendoza
ALCALDE DEL GAD M. FLAVIO A.



Sra. Valeria Valentina Zambrano Zambrano
ARRENDADORA
RUC 1313706572001

